

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



ZONAS DE SEGURIDAD

Orden 138/1982, de 18 de octubre, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares USTM del Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz), Regimiento Mixto de Artillería número 5, Acuartelamiento Fuerte de Santiago y Calvario (Algeciras-Cádiz), II Batallón del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19 «Cuartel de Ballesteros» (La Línea-Cádiz) y Observatorio «Río Cachón» (San Roque-Cádiz).

Por existir en la 2.ª Región Militar las instalaciones militares USTM, del Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras-Cádiz), Regimiento Mixto de Artillería número 5, Acuartelamientos Fuerte de Santiago y Calvario (Algeciras-Cádiz), II Batallón del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19, «Cuartel de Ballesteros» (La Línea-Cádiz) y Observatorio «Río Cachón» (San Roque-Cádiz), se hace aconsejable preservarlas de cualquier obra o actividad que pudiera afectarlas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército, a propuesta razonada del Capitán General de la 2.ª Región Militar, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II, del título 1.º del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se consideran incluidas en el grupo 1.º las instalaciones militares USTM del Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras-Cádiz), Regimiento Mixto de Artillería número 5, Acuartelamientos Fuerte de Santiago y Calvario (Algeciras-Cádiz), Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19, «Cuartel de Ballesteros» (La Línea-Cádiz) y Observatorio «Río Cachón» (San Roque-Cádiz).

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del citado Reglamento, se señala la Zona Próxima de Seguridad de las instalaciones militares que se relacionan a continuación, en la forma que se determina para cada una de ellas.

USTM del Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras-Cádiz)

Definida por la anchura de las calles Clemente VI, Jaén, urbanización Fuerte Nueva y Acuartelamiento de la Unidad de Destinos del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Regimiento Mixto de Artillería número 5. Acuartelamientos Fuertes de Santiago y Calvario (Algeciras-Cádiz)

La anchura de las calles Jardín del General-avenida Capitán Ontañón-Alferez Villalta Medina-E. Santiago Viveros Ayuntamiento y Pabellones Militares chalets Militares y Almacén Local de Intendencia.

II Batallón del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19 «Cuartel de Ballesteros» (La Línea-Cádiz)

Delimitada por la anchura de las calles avenida de España-Jardines Ayuntamiento y Bahía de Algeciras.

Observatorio «Río Cachón» (San Roque-Cádiz)

Definida por la anchura de las calles Carretera general a La Línea, N-340-Bahía de Algeciras-Río Cachón y Astilleros Crinavis.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 260, de 29-10-1982.)

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



LII CURSO DE PILOTO DE HELICOPTEROS

Convocatoria

15.402

Orden 361/15.402/82

1.—Lugar de desarrollo

- Fase previa:
 - Curso de Selección y Formación Inicial. Centro de Enseñanza de las FAMET (CEFAMET.) (Colmenar Viejo, Madrid).
- Primera fase:
 - Curso de Piloto de Helicópteros. Escuela de Helicópteros del Ejército del Aire (Armillá, Granada).
- Segunda fase:
 - Curso de Transformación a Helicóptero Medio. Centro de Enseñanza de las FAMET (CEFAMET) (Colmenar Viejo, Madrid).

2.—*Fechas de desarrollo*

- Fase previa:
29 de noviembre a 16 de diciembre de 1982.
- Primera fase:
11 de enero a 14 de abril de 1983.
- Segunda fase:
19 de abril a 8 de julio de 1983.

3.—*Número de plazas*

Para tenientes de la Escala activa, dieciséis (16), distribuidas del modo siguiente:

Infantería	7
Caballería	1
Artillería	5
Ingenieros	2
Intendencia	1

4.—*Normas de carácter general*

Las que figuran en las Normas Generales para la asistencia a Cursos, de 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» núm. 2/76) y su ampliación de 9 de marzo de 1977 (D. O. número 59), y de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 39).

5.—*Normas de carácter específico*

- No tener cumplidos los veintisiete años de edad el 1 de enero de 1983.
- Pertenecer a la XXXVII promoción de la Academia General Militar.
- Superar el reconocimiento previo ante el Tribunal Médico designado al efecto por el Gobernador militar de su provincia, conforme a las condiciones específicas en el anexo a la Orden de 11 de marzo de 1974 (D. O. núm. 62).
- Superar el reconocimiento médico preceptivo a realizar en el Centro de Instrucción de Medicina Aero-náutica (CIMA), según la reglamentación en vigor en el Ejército del Aire.

6.—*Forma de solicitar el Curso*

- Los peticionarios dirigirán por conducto reglamentario sus instancias, acompañadas de la Ficha-resumen y el certificado médico de haber superado el reconocimiento previo ante el Tribunal Médico, al Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza).
- El plazo de admisión será de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».
- Los Organismos que deban darle curso tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto núm. 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo estampar, además, al dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar.
- Los jefes del Cuerpo, Centro o Dependencia receptores de las instancias adelantarán por telegrama al Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) la remisión de

las presentadas en fecha próxima a la expiración del plazo.

7.—*Designación de alumnos*

- Los preseleccionados, al menos en número doble de las plazas convocadas, pasarán reconocimiento en el CIMA, en la fecha en que oportunamente se les señale.
- Los que superen dicho reconocimiento médico y sean designados para asistir a la fase previa efectuarán su presentación en el CEFAMET de la Base Principal de las IFAMET el día 29 de noviembre de 1982, a las nueve de la mañana, con objeto de desarrollar las pruebas de aptitud de vuelo.
- Terminado el Curso de Selección y formación inicial, la designación de alumnos se efectuará por riguroso orden de antigüedad entre los declarados aptos, de acuerdo con la proporción marcada para las Armas y Cuerpo de Intendencia.

8.—*Devengos*

- El CEFAMET centralizará la reclamación de dietas e IRE que correspondan a los oficiales alumnos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71), modificado por Real Decreto 974/1978 («Boletín Oficial del Estado» núm. 124).
- Los reconocimientos médicos no darán derecho al percibo de dieta alguna, según lo dispuesto en el apartado 6.2 de la O. C. de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76).

9.—*Servidumbres*

- Los oficiales que obtengan el título quedarán sujetos a cuanto determina la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).
 - El plazo de permanencia en activo a que hace referencia el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76) será de cinco años.
- Madrid, 26 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Academia General Básica de Suboficiales

Bajas

15.403

Orden 361/15.403/82

Causan baja en la Academia General Básica de Suboficiales, por fallecimiento, ocurrido en acto de servicio, los caballeros alumnos que se citan a continuación, pertenecientes a la VIII Promoción de la Escala Básica de Suboficiales.

Caballero alumno D. Sergio Freire López.

Otro D. José M. Martínez Fernández.

Otro, D. Antonio Cerdá Costa.
Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Normas para el ingreso y encuadramiento en la I.M.E.C.

Convocatoria 1983

15.404

Orden 361/15.404/82

En cumplimiento de cuanto dispone la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), en su apartado 1.2, a), se dictan a continuación las normas que con carácter transitorio han de tenerse en cuenta para el Curso 1982-83.

Artículo primero

El número de plazas a cubrir será de 3.280, distribuidas de la siguiente forma:

- 1.600 plazas para alféreces de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria.
- 1.520 plazas para sargentos de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros y Cuerpo de Intendencia.
- 80 plazas para sargentos ayudantes técnicos de Sanidad Militar.
- 80 plazas para sargentos de mantenimiento.

Las plazas que resulten sin cubrir en el cupo de sargentos ayudantes técnicos de Sanidad Militar y sargentos de mantenimiento podrán ser transferidas al cupo de sargentos de las Armas y Cuerpo de Intendencia.

Artículo 2.º

Podrán solicitar el ingreso en la I.M.E.C. los varones que reúnan las condiciones generales siguientes:

- Ser español.
- Cumplir, como mínimo, diecisiete años y, como máximo, veintisiete, dentro del año natural en que se celebran los exámenes de ingreso.
- Estar bien conceptuado por su conducta.

Además deberán reunir las que específicamente se establecen para cada uno de los grupos de las plazas señaladas en el artículo 1.º

2.1. Aspirantes a las plazas de alféreces y sargentos de las Armas y Cuerpos:

Cursar o haber cursado estudios universitarios de grado medio o superior en Centros oficiales o reconocidos y tener aprobadas como mínimo, la totalidad de las asignaturas que constituyen los dos primeros cursos de la carrera con anterioridad a la fecha límite de presentación de instancias. Se exceptúan los que cursen o hayan cursado estudios en Escuelas Náuticas, de Pesca y Técnicas Navales (Superiores y de Grado Medio, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, si bien pueden hacer uso de lo indicado en el artículo 28 del citado Reglamento.

Los aspirantes que cursen o hayan cursado estudios de diplomado de Enfermería sólo podrán optar a las plazas de sargentos ayudantes técnicos de Sanidad Militar.

2.2. Aspirantes a las plazas de sargentos ayudantes técnicos de Sanidad Militar:

Las mismas condiciones citadas en 2.1, en relación con los estudiantes de los Centros docentes para ayudantes técnicos sanitarios y diplomados en Enfermería.

2.3. Aspirantes a las plazas de sargentos de mantenimiento:

Poseer el título de Formación Profesional de Primer Grado en las Ramas y profesiones siguientes:

— Rama de Automoción. Profesiones:

- Mecánica del Automóvil.
- Electricidad del Automóvil.

— Rama del Metal. Profesiones:

- Construcciones metálicas.
- Mecánica.

Otorgado por los Centros de Enseñanza que se citan:

- Universidades Laborales.
- Centros Oficiales de Formación Profesional y los no oficiales autorizados y reconocidos.

Artículo 3.º

Se estimarán como datos favorables para el ingreso en la I.M.E.C., después de superar las pruebas que se especifican en el artículo 8.º, los siguientes:

Ser hijo, hermano o nieto de caballero laureado de San Fernando (individual); hijo o nieto de poseedor de la Medalla Militar Individual, o huérfano de personal profesional de las Fuerzas Armadas, de complemento, honoríficos

o militarizados, muertos en campaña o en acto de servicio; hijo de caballero mutilado absoluto.

Artículo 4.º

Los aspirantes a ingreso en la I.M.E.C. que reúnan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 2.º deberán solicitar su admisión del jefe de alguno de los Distritos u Oficinas de I.M.E.C. que a continuación se relacionan:

Centros y direcciones

Distrito de I.M.E.C. de Madrid: Paseo Reina Cristina, 5, 6.ª planta.

Distrito de I.M.E.C. de Sevilla: Temprado, 1 (Acuartelamiento Atarazanas).

Distrito de I.M.E.C. de Granada: Gobierno Militar.

Distrito de I.M.E.C. de Córdoba: Sánchez de Feiría, 2.

Distrito de I.M.E.C. de Barcelona: Urgel, 187.

Distrito de I.M.E.C. de Valencia: Paseo Alameda, núm. 3.

Distrito de I.M.E.C. de Zaragoza: Centro Regional de Mando, Vía San Fernando, s/n.

Distrito de I.M.E.C. de Valladolid: Fray Luis de León, 7.

Distrito de I.M.E.C. de Bilbao: Tercio Ortiz de Zárate, 6.ª planta.

Distrito de I.M.E.C. de Pamplona: Chinchilla, 10.

Distrito de I.M.E.C. de León: Gobierno Militar.

Distrito de I.M.E.C. de La Laguna: Carretera General del Norte, 49.

Oficinas de Ingreso de I.M.E.C. de:

Cáceres: Gobierno Militar.

Cádiz: Gobierno Militar.

Badajoz: Gobierno Militar.

Murcia: Regimiento de Artillería número 18.

Alicante: Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Rabasa.

Santiago: Comandancia Militar.

Oviedo: Gobierno Militar.

Salamanca: Gobierno Militar.

Málaga: Gobierno Militar.

Palma de Mallorca: Gobierno Militar.

Las Palmas: Gobierno Militar.

Las instancias, ajustadas al modelo que se inserta al final de esta Orden, deberán tener entrada en las Jefaturas de los Organismos anteriormente citados, entre las nueve (9,00) horas del día 10 de enero de 1983 y las quince (15,00) horas del día 19 de enero de 1983.

No podrán solicitar su ingreso en la I.M.E.C. todos aquellos que, a pesar de reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º, hubieran causado baja en la misma.

Los aspirantes procedentes de la Academia General Militar que deseen ingresar en la I.M.E.C., al amparo de la Orden de 25 de octubre de 1973 (D. O. núm. 242), lo podrán solicitar siempre y cuando reúnan las condiciones señaladas en el apartado 2.1 y de acuerdo con las siguientes:

a) Aspirantes que, habiendo finalizado la fase de Campamento o la prueba número 5 de ingreso, hubieran merecido la calificación igual o superior a suficiente, tendrán el acceso directo al segundo ciclo, siempre que superen el reconocimiento médico y el examen de aptitud física.

b) Aspirantes que, aun habiendo finalizado la fase de Campamento o la prueba número 5 de ingreso, hayan resultado calificados en la misma de «no aptos» no gozarán de ventaja alguna, caso de ingresar en la I.M.E.C.

Los sargentos de complemento y el personal profesional de las Fuerzas Armadas que cumplan las condiciones generales señaladas en el artículo 2.º y las específicas indicadas en el apartado 2.1, podrán solicitar su ingreso como aspirantes a alféreces de las Armas y Cuerpos. Caso de superar las pruebas de ingreso, podrán solicitar quedar exentos de la realización del Primer Ciclo de Formación, siendo la Dirección de Enseñanza quien a la vista de su Expediente Personal y los informes que estime oportuno realizar, decidirá dicha exención. En todo caso durante el primer período de Formación (Primero y Segundo Ciclo), tendrán la consideración de personal de tropa, por lo que aquellos que se encontraran en situación de actividad deberán solicitar, con antelación a su incorporación al Centro de Formación que le corresponda, el pase a la situación de ajeno al servicio activo o la excedencia voluntaria, según la Escala a la que pertenezcan.

Artículo 5.º

5.1. La documentación a remitir inicialmente por los aspirantes, junto con la instancia, sobre y fichas, que les facilitarán los Distritos y Oficinas de ingreso, será la siguiente:

5.1.1. Certificado de la Facultad, Escuela o Centro de Enseñanza en el que haga constar claramente:

— Que cumple las condiciones mínimas que para sus estudios señala el artículo 2.º de la presente Orden.

— Que el interesado no ha sido objeto de sanción por expediente escolar individual.

En el caso de tratarse de un Centro de Enseñanza no oficial se hará constar con exactitud la disposición del «Boletín Oficial del Estado» sobre su declaración de Centro reconocido y autorizado.

5.1.2. Autorización del padre, madre o tutor para aquellos que sean menores de edad, otorgada ante el Juez municipal.

5.1.3. Certificado, expedido por la Caja de Reclutas o el Ayuntamiento del interesado, de estar en posesión de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, concedida en el año actual si el reemplazo del interesado ha sido alistado.

5.1.4. Fotocopia, por ambas caras, del Documento Nacional de Identidad en vigencia.

5.1.5. Certificado acreditativo de reunir las condiciones que, como datos favorables para ingreso en la I.M.E.C. señala el artículo 3.º de la presente Orden.

5.1.6. Para los aspirantes procedentes de la A.G.M., certificado acreditativo de reunir la condición a) señalada en el artículo 4.º de la presente Orden.

5.1.7. Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

5.1.8. Certificado de Nacimiento.

5.2. Los aspirantes satisfarán las siguientes cantidades:

5.2.1. Cien pesetas, importe del sobre de documentación, al recogerlo del Distrito u Oficina correspondiente.

5.2.2. Quinientas pesetas, importe del material necesario, para las pruebas de ingreso, al hacer entrega de la documentación.

Artículo 6.º

Aquellos solicitantes que incurran en falsedad en algunos de los datos exigidos en la instancia, que deben rellenar para su inclusión como tales solicitantes, perderán todos sus derechos, incluso el de su permanencia en la I.M.E.C., si aquélla se descubriese después de haber ingresado y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, considerándose en todo caso circunstancia desfavorable para sucesivas convocatorias.

Artículo 7.º

Los jefes de los Distritos y Oficinas de I.M.E.C. dispondrán que sean eliminados, sin pasar a realizar las pruebas de aptitud y selección, aquellos que no reúnan las condiciones señaladas en los artículos 2.º y 5.º

Artículo 8.º

Los jefes de los Distritos y Oficinas de I.M.E.C. dispondrán que los solicitantes sean citados para realizar las pruebas que a continuación se especifican.

8.1. Reconocimiento médico.

8.1.1. En cada Distrito y Oficina de ingreso en la I.M.E.C. y a petición de su jefe, previo conocimiento de la Jefatura de Sanidad correspondiente, se constituirá un Tribunal Médico de la plaza.

8.1.2. El reconocimiento médico se efectuará en el local apropiado, en el que habrá el material sanitario para este fin.

El examen será metódico y detenido, comprendiendo:

- Exploración clínica y radioscópica.
- Exploración del sistema nervioso y locomotor.

— Exploración de órganos de los sentidos.

— Exploraciones complementarias deducidas de la anamnesis y datos familiares de los reconocidos.

Los órganos torácicos de la circulación y respiración serán explorados por radioscopia o radiografía (fotoselección) si se considera indispensable, sin perjuicio de que, posteriormente, se le obtenga la última para unirla a su ficha sanitaria.

El cuadro médico de exclusiones, anexo 2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 3.087, de 6 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 28 de 1970) y modificaciones al mismo, aprobadas por Decreto 2.075, de 25 de julio de 1971 (D. O. núm. 273), se aplicará en toda su extensión, con las variaciones que a continuación se expresan:

— Se modifica el número 1, letra H, grupo primero, en el sentido de que será causa de inutilidad la pérdida de la visión de un ojo o la incompleta, que prácticamente sea equivalente a aquella reducción de la agudeza visual a un medio de la unidad.

— Igualmente quedan modificados los números 3 y 5, letra H, grupo primero, en el sentido de que serán considerados inútiles los que padezcan miopía o hipermetropía en tal grado que, aun corregido con uso de vidrios esféricos de cuatro dioptrías, no alcancen los dos tercios de la agudeza visual normal en las escalas optométricas luminosas de Werker en cada ojo.

— Análogamente, se declararán inútiles los astigmatas que, después de corregido este defecto con cristales cilíndricos de tres dioptrías, no posean la agudeza visual de los dos tercios de la unidad.

— En defectos combinados, el límite del componente esférico será el señalado en el párrafo 2.º, no tolerando el uso de componente cilíndrico superior a dos dioptrías. En todo caso debe alcanzarse la agudeza visual de los dos tercios de la unidad.

— El número 2, letra I, grupo primero, se modificará considerando como inútiles a los que no oigan a una distancia de cuatro metros.

— Asimismo se entenderán modificados los números 8 y 9, letra G, grupo primero, declarando causa de inutilidad la desigualdad permanente de las extremidades inferiores que dé lugar a cojera.

— Lo será también la pérdida total o parcial, congénita o adquirida, de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal de aspecto ridículo a quien la padezca.

— Análogamente será causa de inutilidad la tartamudez exagerada.

— Se exigirá como talla mínima, en el acto del reconocimiento, un metro seiscientos milímetros (1,600 metros).

— Entre la talla y el perímetro toráci-

co, la relación será proporcionada a la edad y tanto más cuanto mayor sea la proximidad a la edad militar.

— En los casos dudosos, la desproporción que pueda hallarse entre el perímetro y la talla se subordinará al potencial biológico que acusen los datos recogidos por la exploración completa del aspirante.

8.1.3. El Tribunal considerará como inútiles a los que padezcan defectos o enfermedades comprendidas en los dos grupos del cuadro médico de exclusiones vigentes, sin que proceda la observación más que en los casos excepcionales en que, a instancia de parte, el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe practicarse.

La solicitud de observación debe hacerse dentro de las veinticuatro horas siguientes al reconocimiento médico.

En caso de ser concedida, será practicada por dos médicos militares de plaza, siendo de cuenta de los interesados los gastos que aquélla origine, ya se verifique en domicilio particular o en los hospitales civiles o militares, según convenga al mayor éxito y por disposición de los médicos observadores.

El período de observación comenzará inmediatamente después de su concesión por el jefe del distrito y no excederá de cuarenta días y podrá darse aquélla por terminada en cualquier fecha tan pronto haya podido formarse juicio.

El Tribunal Médico de reconocimiento, a la vista de la hoja clínica incoada por los médicos encargados de la observación, resolverá en definitiva.

Los aspirantes sometidos a observación facultativa realizarán, si su estado de salud se lo permite, los ejercicios de las restantes pruebas de la convocatoria en las fechas y plazo que les haya correspondido, en la inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada al resultado de dicha observación.

8.1.4. La declaración de inutilidad para ingreso en la I.M.E.C. no prejuzga ni supone igual exención para el Servicio Militar.

8.1.5. Los fallos del Tribunal de reconocimiento se tomarán por mayoría de votos, siendo sus acuerdos definitivos.

8.1.6. Si el reconocido presentase enfermedad o defecto físico no incluido taxativamente en el cuadro de exclusiones que, a juicio del Tribunal Médico, le excluya del ingreso en la I.M.E.C. en razonado escrito se fundamentará el fallo.

8.1.7. El Presidente del Tribunal prestará su autoridad a los actos y resolverá, asesorado por los vocales, las reclamaciones e incidentes que se produzcan, las tramitará al Jefe del Distrito u Oficina de la I.M.E.C. para la determinación que proceda.

8.2. Aptitud física:

El examen de aptitud física:

8.2.1. Tendrá lugar en cada Dto. y Oficina de I.M.E.C. ante el Tribunal de

signado al efecto y consistirá en la prueba individual, con un mínimo de marca, que comprenderá:

- Salto a lo largo del caballo.
- Salto vertical.
- Flexiones de brazos.
- Carrera de velocidad.
- Prueba de resistencia.

Todas ellas se realizarán según lo señalado en la Orden 300/126/82 (D. O. núm. 4) debiendo superar las siguientes marcas:

- Salto a lo largo del caballo, con una altura de 1,25 metros y trampolín rígido situado a 0,80 metros. El aspirante dispondrá de tres intentos.
- Para el salto vertical el aspirante dispondrá de tres intentos, debiendo obtener una marca mínimo de 43 centímetros.
- El número de flexiones, a realizar en un tiempo de dos minutos, será de diecisiete (17).
- La carrera de velocidad, sobre pista será de 50 metros, con salida en pie y un tiempo máximo de 8,3 segundos.
- La prueba de resistencia consistirá en una carrera de 1.000 metros, con salida en pie y un tiempo máximo de cuatro minutos (4').

En las pruebas de velocidad y resistencia el aspirante solo dispondrá de un intento, sin opción a otro, salvo accidente o causa que el Tribunal juzgue suficiente para su repetición.

Todas las pruebas serán eliminatorias.

8.2.2. Durante el examen de aptitud física, los vocales médicos atenderán a las incidencias del mismo para reconocer a todos aquellos que, a juicio de alguno de los componentes del Tribunal reaccionen anormalmente al esfuerzo realizado para la ejecución de la prueba.

En los casos dudosos se tendrá presente, para decidir la aptitud, la edad del individuo y su reacción a la fatiga.

Con objeto de unificar criterios de ejecución en cada Tribunal de examen figurará un profesor de Educación Física nombrado por el Gobernador Militar de la Plaza, a solicitud del Jefe del Distrito u Oficina de Ingreso en la I.M.E.C.

8.2.3. El Reconocimiento Médico y las pruebas de aptitud física deberán estar terminadas el día 16 de febrero de 1983.

Solamente aquellos aspirantes que se encuentren en las condiciones que determina el apartado 8.1.3 de la presente Orden podrán llevar a cabo las pruebas de aptitud física en las fechas que para ellos determine la Dirección de Enseñanza. En cualquier otro caso, la falta de asistencia o el no encontrarse en condiciones de realizar las pruebas en el día que se le cite, determinará la eliminación automática del aspirante.

8.3. Pruebas psicotécnicas.

- Los solicitantes deberán superar las correspondientes pruebas de ap-

titud psicotécnica, que serán desarrolladas exclusivamente en los Distritos de la I.M.E.C. indicados en el artículo 4.º

- Las pruebas deberán estar finalizadas el día 5 de marzo de 1983 en los Distritos:
- Los resultados de la valoración de las mismas estarán terminados el día 30 de abril de 1983.

Artículo 9.º

Los alumnos aspirantes a ingreso en la Escala de complemento admitidos en la presente convocatoria se incorporarán a los Centros de Enseñanza que se determinen en las fechas que se indican a continuación, según hayan sido admitidos en el cupo de alféreces o sargentos:

- Alféreces: 4 de julio de 1983.
- Sargentos: 3 de octubre de 1983.

Los períodos de formación para cada empleo abarcarán las siguientes fechas:

9.1. Primer período (formación propiamente dicha).

9.1.1. Primer ciclo (Instrucción Básica en los Centros de Instrucción que se determinen):

— Alumnos aspirantes a alféreces de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria:

- Del 4 de julio al 16 de septiembre de 1983.

— Alumnos aspirantes a sargentos de las Armas y Cuerpos de Intendencia, sargentos ayudantes técnicos de Sanidad Militar y sargentos de Mantenimiento:

- Del 3 de octubre al 16 de diciembre de 1983.

9.1.2. Segundo ciclo (Formación específica en las Academias de las Armas, Cuerpos e IPE. núm. 1):

— Alumnos aspirantes a alféreces de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria:

- Del 3 de octubre al 30 de diciembre de 1983.

— Alumnos aspirantes a sargentos de las Armas y Cuerpos de Intendencia, sargentos ayudantes técnicos de Sanidad Militar y sargentos de Mantenimiento:

- Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 1984.

9.1.3. Durante estos períodos de formación propiamente dicha —primero y segundo ciclos—, a los alumnos aspirantes no les podrán ser concedidos permisos extraordinarios, salvo casos muy excepcionales y justificados, que con el informe de los comandantes primeros profesores serán considerados por los jefes de los Centros.

9.2. Segundo período (Prácticas).

Tendrá una duración de seis meses sin solución de continuidad y deberán ser terminadas en su totalidad, necesariamente, dentro de un plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de la Orden por la que sean ascendidos a sus empleos con carácter eventual. Con arreglo a la Orden de 14 de noviembre de 1979 (D. O. núm. 271), las incorporaciones a prácticas tendrán lugar el 1 de enero y 1 de julio, debiendo solicitar en su Distrito de I.M.E.C. con tres meses de antelación su incorporación a cualquiera de ellas, una vez que hayan sido nombrados en el «Diario Oficial» alféreces y sargentos eventuales de complemento.

Los alféreces y sargentos eventuales, siempre que no exista el suficiente número de peticionarios voluntarios para cubrir las vacantes previstas en cada llamamiento, podrán ser incluidos para realizar las prácticas, con carácter forzoso, en cualquiera de las incorporaciones que permitan finalizarlas dentro del plazo señalado, por orden de mayor a menor antigüedad y a igualdad de antigüedad, a los de peor puesto de promoción. Contrariamente, cuando el número de peticionarios para una incorporación supere a las vacantes previstas, podrá ser eliminado el excedente con menor antigüedad.

Se exceptúan a los alféreces de Sanidad, Farmacia y Veterinaria y sargentos ayudantes técnicos de Sanidad Militar que, por exigirseles la terminación de su carrera civil para realizar las prácticas, les será ampliado dicho plazo al del máximo de permanencia en la I.M.E.C. que se determina en el apartado 2.3.1 de la Orden circular de 2 de noviembre de 1976 (D. O. número 259).

Las vacantes a cubrir en cada una de las incorporaciones se determinarán por el Estado Mayor del Ejército con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» núm. 37).

Artículo 10

Una vez ingresados en la I.M.E.C., los alumnos aspirantes no podrán solicitar su admisión como voluntarios en ningún Cuerpo u Organismo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire o Institutos Armados, sin haber causado previamente baja en aquélla.

Artículo 11

Los solicitantes a ingreso en la I.M.E.C. están obligados a mantener frecuente contacto con sus Distritos correspondientes a fin de cumplimentar todas las órdenes y avisos que se expongan en sus tableros de anuncios, así como a comparecer en la Jefatura del Distrito o lugar donde se le cite, siempre que sean requeridos para ello, por medio de órdenes o anuncios.

Madrid, 26 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
PEREZ-INIGO MARTINEZ

Póliza de 25 Ptas.

MODELO DE INSTANCIA (Anverso)

Instrucciones en el reverso

Form fields for personal data: Distrito, D.N.I., Fecha de nacimiento (día, mes, año), Primer apellido, Segundo apellido, Nombre, Carrera, Curso, Nombre del padre, Nombre de la madre, Profesión del padre, Empleo que desea alcanzar.

Form fields for preferences and military status: Orden de preferencia en C.I.R., Domina con perfección el idioma (Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano, Portugués, Ruso), Hijo, hermano o nieto de Caballero Laureado de San Fernando, Hijo o nieto de poseedor de Medalla Militar Individual o huérfano de personal FAS. muerto en acto de servicio o hijo de Caballero Mutilado Absoluto, Caja de Recluta.

DOMICILIO DEL ASPIRANTE

Form fields for address: Calle o plaza, Número, Piso, Localidad, Distrito postal, Provincia, Lugar de nacimiento.

El abajo firmante SOLICITA ser admitido en la Instrucción Militar de la Escala de Complemento del Ejército de Tierra (IMEC. - ET.) para lo que acompaña la documentación requerida, declarando ser ciertos los datos anteriormente señalados.

En ... a ... de ... de 1983 FIRMA

SR. COMANDANTE JEFE DEL DISTRITO DE LA I.M.E.C.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

El impreso de la instancia será facilitado, junto con el resto de ficha e impresos al precio de CIENTO PESETAS (100 ptas.), en los siguientes Centros y Dependencias.

C e n t r o	D i r e c c i ó n
Distrito de IMEC. de Madrid	P.º Reina Cristina, 5, 6.ª planta.
Distrito de IMEC. de Sevilla	Temprado, 1 (Acuartelamiento Atarazanas).
Distrito de IMEC. de Granada	Gobierno Militar.
Distrito de IMEC. de Córdoba	Sánchez de Feria, 2.
Distrito de IMEC. de Barcelona	Urgel, 187.
Distrito de IMEC. de Valencia	P.º Alameda, 3.
Distrito de IMEC. de Zaragoza	Centro Regional de Mando, vía San Fernando, s/n.
Distrito de IMEC. de Valladolid	Fray Luis de León, 7.
Distrito de IMEC. de Bilbao	Tercio Ortiz de Zárate, 6.ª planta.
Distrito de IMEC. de Pamplona	Chinchilla, 10.
Distrito de IMEC. de León	Gobierno Militar.
Distrito de IMEC. de La Laguna	Carretera General del Norte, 49.

Oficinas de Ingreso de IMEC. de:

Cáceres	Gobierno Militar.
Cádiz	Gobierno Militar.
Badajoz	Gobierno Militar.
Murcia	Regimiento de Artillería núm. 18.
Alicante	CIR. núm. 8.
Santiago	Comandancia Militar.
Oviedo	Gobierno Militar.
Salamanca	Gobierno Militar.
Málaga	Gobierno Militar.
Palma de Mallorca	Gobierno Militar.
Las Palmas	Gobierno Militar.

Todos los datos se rellenan a máquina o con letras MAYUSCULAS.

Los documentos que deben acompañar a la instancia son:

- 1.—Certificado de estudios acreditativo de cumplir las condiciones académicas que figuran en la Convocatoria.
- 2.—Autorización del padre, madre o tutor (si fuera menor de edad).
- 3.—Certificado, expedido por la Caja de Recluta o Ayuntamiento, acreditativo de tener concedida prórroga de incorporación a filas de 2.ª clase, si su reemplazo ha sido alistado.
- 4.—Certificado acreditativo de reunir alguna de las condiciones que se señalan en el artículo 3.º de la Convocatoria.
- 5.—Para los procedentes de la A.G.M., certificado acreditativo que se señala en el apartado 5.1.6 de la Orden de la Convocatoria y escrito en el que se indique el Arma o Cuerpo de su preferencia.
- 6.—Tres fotografías tamaño carnet, pegadas en las Fichas de Filiación y en la Tarjeta de Identificación Pruebas Ingreso.
- 7.—Fotocopia del D.N.I.
- 8.—Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
- 9.—Certificado de nacimiento.
- 10.—Los sargentos de Complemento con carácter efectivo y personal de las FAS. que desee realizar su ingreso como aspirante a Alférez, presentarán además una instancia solicitando la exención del Primer Ciclo.

Dirección de Personal



ARTILLERIA

Agregaciones

15.405

Orden 362/15.405/82

Se concede prórroga en las agregaciones a las Unidades que se citan, en vacantes que para cada uno se indica, por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles al jefe y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

VACANTES DE CLASE C, TIPO 9.º DEL ARMA

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Peiró Castillo (3887), disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al citado Regimiento.

Al Parque de Artillería de Valladolid

Capitán, Escala auxiliar, D. Modesto González Martín (2294), disponible forzoso en la guarnición de Valladolid y agregado al citado Parque.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño)

Capitán, Escala auxiliar, D. Francisco Olmos García (2298), disponible forzoso en la guarnición de Logroño y agregado al citado Regimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.406

Orden 362/15.406/82

Pasan agregados a las Unidades que se citan en vacantes de clase C, tipo 9.º, de cualquier Arma, por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles, el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz)

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»,

don Alfonso Domínguez Trigo (3409), disponible forzoso en la guarnición de Cádiz.

Al Gobierno Militar de Cartagena

Teniente, Escala auxiliar, D. Juan Soto Irles (2982), disponible forzoso en la guarnición de Cartagena.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.407

Orden 362/15.407/82

Por necesidades del Servicio, continúa agregado en la Oficina de Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército (Madrid), por un período de dos meses, y a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», en vacante de clase C, tipo 9.º, de cualquier Arma, el comandante de Artillería, Escala auxiliar, D. Alfonso de Carlos Peña (1864), de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

15.408

Orden 362/15.408/82

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5.030/78/80) y para cubrir una de las vacantes de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), teniente auxiliar del 2.º subteniente o brigada, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, indistintamente, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/13.416/82 (D. O. núm. 219), pasa destinado con carácter voluntario al Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Pamplona) el subteniente de Artillería D. Antonio Montes de Oca Quevedo (4770), del Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Este suboficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59 publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

15.409

Orden 362/15.409/82

Clase C, tipo 9.º

1.—Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una de subteniente o brigada.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

15.410

Orden 362/15.410/82

Con arreglo a lo que determina la Ley 20/81 y Orden Ministerial 101/82 (D. O. núm. 155), se concede prórroga de edad para el pase a la Reserva Activa al personal de especialistas que a continuación se relacionan:

Alférez especialista, paradista, don José Luis Viedma Abellán (108), de la Dirección de Apoyo al Personal, Sección del Servicio de Remonta, hasta los cincuenta y seis años.

Brigada especialista, paradista D. José Serrano López (207), del 4.º Depósito de Sementales, Sección de Manacor, hasta los cincuenta y cinco años.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO JURIDICO MILITAR

Agregaciones

15.411

Orden 362/15.411/82

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de Baleares, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el teniente auditor de la Escala activa don Antonio Gili Pascual (384), disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la expresada Región Militar.

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Nombre y apellidos

15.412

Orden 362/15.412/82

Vista la instancia promovida por el teniente auditor de la Escala activa D. Federico Ramón Fernández Fernández (382), disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Dirección de Personal del MASPE (Sección Laboral), en súplica de rectificación de sus apellidos por los de Fernández de Buján y Fernández, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» número 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Francisco Ramón Fernández de Buján y Fernández, debiendo verificarse la rectificación correspondiente en la documentación militar del interesado.

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INTENDENCIA

Agregaciones

15.413

Orden 362/15.413/82

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la División Técnica de Armamentos Terrestres por un plazo de tres meses, el coronel de Intendencia (E. A.) D. Ramón de las Heras

Cuellas (981), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Esta agregación termina el día 21 de enero de 1983, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.414

Orden 362/15.414/82

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación por un plazo de tres meses, en el Grupo Regional de Intendencia núm. 1, al sargento de Intendencia D. Juan Manuel Fragua López (1037), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a dicha Unidad.

Esta agregación termina el día 27 de enero de 1983, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Reserva Activa

Cambio de residencia

15.415

Orden 362/15.415/82

A petición propia, se concede el cambio de residencia a Cádiz, en la 2.ª Región Militar, el coronel de Intendencia, Escala activa, D. Antonio Sánchez Casado (840), en situación de Reserva Activa en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), continuando en la misma situación de Reserva Activa a disposición del Ministro de Defensa en la guarnición de Cádiz, plaza de su nueva residencia.

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

15.416

Orden 362/15.416/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Dirección de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Va-

cantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Licencia por asuntos propios

15.417

Orden 362/15.417/82

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81, de 12 de marzo (D. O. núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, al teniente auxiliar de Intendencia D. José García Patiño (504), del Centro Técnico de Intendencia, a disfrutar en la plaza de Madrid.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Licenciamientos

15.418

Orden 362/15.418/82

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, Uno, apartado A) del Decreto número 8/1977, de 4 de enero (D. O. núm. 7), sobre Derechos Pasivos del Personal Militar de las Escalas no profesionales de los Ejércitos, pasa a la situación de licenciado por cumplir la edad reglamentaria el día 30 de octubre de 1982 el teniente de complemento de Intendencia D. José Oria Bendala (1008), del Grupo Regional de Intendencia número 2.

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Licencia por asuntos propios

15.419

Orden 362/15.419/82

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/1981 (D. O. núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, al te-

niente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fabriciano Sánchez Yáñez (3135), del Hospital Militar de Valladolid, a disfrutar en la plaza de Valladolid.

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial 17/1981, de 23 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



FARMACIA MILITAR

Destinos

15.420

Orden 362/15.420/82

Para cubrir la vacante de jefe de los Servicios de Farmacia de la 4.ª Región Militar, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/12.299/82 (D. O. núm. 203), pasa destinado con carácter voluntario el teniente coronel farmacéutico, Escala activa, don Juan Geli Perich (212), de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

Agregaciones

15.421

Orden 362/15.421/82

Por necesidades del Servicio, se proroga la agregación concedida por Orden 362/11.336/82 (D. O. número 188), en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses, a partir del 20 de noviembre de 1982, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al comandante farmacéutico, Escala activa, don Jaime Vallejo Pérez (281), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VETERINARIA MILITAR

Vacantes

15.422

Orden 362/15.422/82

De clase C, tipo 8.º

Una de comandante veterinario de la Escala activa existente en la Acade-

mia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida), para jefe de los Servicios Veterinarios, incluida en el Grupo VIII de Baremos del anexo 5.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Destinos

15.423

Orden 362/15.423/82

Para cubrir las vacantes de oficiales subalternos veterinarios de complemento anunciadas por Orden 362/11.711/82 (D. O. núm. 194), de 27 de agosto, se destina con carácter voluntario a los oficiales que a continuación se relacionan a las Unidades que se indican.

Al Gobierno Militar de Pontevedra
(incluye Vigo)

Teniente D. Ricardo Marcos Alvarez (3019), de la Unidad de Veterinaria número 5.

A la Unidad Regional de Veterinaria de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Aquilino Gutiérrez García (3025), del Gobierno Militar de Huelva.

A la Unidad Regional de Veterinaria de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria)

Alfárez D. Jesús Jiménez Blasco (5037), en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Palma de Mallorca.

A la Academia de Caballería, Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 (Valladolid)

Alfárez D. Antonio Ricote Gil (5038), en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VARIAS ARMAS

Vacantes

15.424

Orden 362/15.424/82

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en la Biblioteca Militar de la 6.ª Región Militar (Burgos). Una para director.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa.

Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.425

Orden 362/15.425/82

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en la Residencia de Jefes y Oficiales de Mahón (Menorca).—Una para director.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa.

Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.426*Orden 362/15.426/82*

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en el Centro Ocupacional y de Enseñanza Especial del Ejército (Carabanchel, Madrid).—Una para director.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa. Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

15.427*Orden 362/15.427/82*

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en el Colegio-Internado «María Cristina» (Guadalajara).—Una para director.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa. Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

15.428*Orden 362/15.428/82*

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual empleo y

Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gran Capitán», del Complejo Escolar «Virgen del Puerto» (Madrid).—Una para director.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa. Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

15.429*Orden 362/15.429/82*

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en la Residencia de Jefes y Oficiales de Burgos.—Una para director.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa. Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

15.430*Orden 362/15.430/82*

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en el Complejo Escolar «Capitán Masip» (Lérida).—Una para director.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa. Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

15.431*Orden 362/15.431/82*

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en la Residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes» (Barcelona).—Una para director.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa. Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

15.432*Orden 362/15.432/82*

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en la Residencia Mixta de Estudiantes «Teniente General Barroso» (Santiago de Compostela).—Una para director.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa. Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como

para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.433

Orden 362/15.433/82

Clase C, tipo 7.º

Para teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en el Complejo Escolar «Virgen del Puerto» (Madrid).—Una para jefe administrativo.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa.

Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.434

Orden 362/15.434/82

Clase C, tipo 7.º

Para teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en el Colegio de Educación General Básica «Apóstol Santiago», del Complejo Escolar de Valencia (Valencia).—Una para subdirector.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa.

Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que

se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.435

Orden 362/15.435/82

Clase C, tipo 7.º

Para teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en el Colegio Nacional de E.G.B. «La Inmaculada», Zona de Cortadura (Cádiz).—Una para subdirector.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa.

Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.436

Orden 362/15.436/82

Clase C, tipo 7.º

Para teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en el Colegio Nacional de E.G.B. «La Inmaculada», Zona de Cortadura (Cádiz).—Dos para secretarios.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa.

Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.437

Orden 362/15.437/82

Clase C, tipo 7.º

Para teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en la Residencia Mixta de Descanso «Cortadura» (Cádiz).—Una para secretario.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa.

Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.438

Orden 362/15.438/82

Clase C, tipo 7.º

Para teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual empleo y Escala de cualquier Arma en Reserva Activa, existente en la Residencia Mixta de Descanso «Cortadura» (Cádiz).—Una para auxiliar de administración.

Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª) Personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

2.ª) Personal en Reserva Activa.

Este criterio se seguirá para destinos con carácter voluntario, así como para los que se adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

ESCALA DE INGENIEROS**ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES****Continuidad**

15.439

Orden 302/15.439/82

Por estar comprendidos en el Real Decreto núm. 2289/77, artículo vigésimo segundo, párrafo h), («Diario Oficial» núm. 203, de 7-9-77), se concede la continuidad en dicha Escala, conservando el último empleo alcanzado, con carácter honorífico, al personal jubilado de las Empresas ferroviarias que a continuación se relacionan:

F. C. Metropolitano de Madrid

Sargento D. Julio Soria Sáez, conductor.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Comandante D. Narciso Miguélez Nava, subjefe de división.

F.F. CC. Metropolitano de Barcelona

Capitán D. Juan Fornos Ferret, jefe de servicio.

Alférez D. Ramón Ferrer Serra, jefe de maquinistas.

S. P. M. Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima

Comandante D. Joaquín Rubio Ramírez de Verger, jefe de división.

Subteniente D. Luis Cazcarra Vitales, factor de circulación.

Brigada D. Gregorio Cardeñosa Cabañas, delineante.

Otro, D. Luis Trejo Molina, delineante.

Otro, D. Juan José Gracia Albert, delineante.

Otro, D. Sebastián Egea Arroyo, delineante.

Otro, D. Francisco Tamayo Pérez, delineante.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Alférez D. Eloy Paniagua Blanco, interventor en ruta.

Otro, D. Agustín Francés Monterde, jefe de maquinista.

Otro, D. Feliciano Vega Valiente, jefe de estación.

Otro, D. Manuel Astillero Pozo, interventor en ruta.

Subteniente D. Dionisio Huerta Pérez, factor de circulación.

Brigada D. Juan Manuel Gómez Pérez, maquinista.

Otro, D. Florián Martín Mateos, jefe de tren.

Otro, D. Félix Cardenal Redondo, oficial de oficio.

Sargento D. Pedro Martínez Hevia, maquinista.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente coronel D. Marcial Bustinduy Rodríguez, director adjunto (jubilado).

Teniente D. Francisco Domínguez Fernández, titulado grado medio (jubilado).

F. C. de la Generalidad de Cataluña

Capitán D. Salvador Trems Martínez, jefe de transportes (jubilado).

Madrid, 30 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Política de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Ingresos

15.440

Orden 302/15.440/82

Por estar comprendidos en el Real Decreto núm. 2289/77 («Diario Oficial» núm. 203, de fecha 7-9-77), ingresan en dicha Escala con las categorías que se indican, el personal de las Empresas ferroviarias que a continuación se relaciona:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Alejandro Valladares Conde, jefe de división, comandante.

Don Bernardo Nieto de Miguel, subjefe de división, capitán.

Don José Manuel Maza Martín, subjefe de División, capitán.

Don Joaquín Valero Buenaachea, subjefe de división, capitán.

Don José Luis Garrido Martín, ingeniero técnico-término, capitán.

Don Carlos Pérez Fernández, titulado superior de segunda, capitán.

Don Manuel García Fresno, inspector principal, capitán.

Don Domingo Mablona López, inspector principal, capitán.

Don Francisco Naharro Tornero, titulado superior de segunda, capitán.

Don Julio Maestro Prieto, ingeniero técnico/ascenso, teniente.

Don José Enrique Vega Pita, jefe de oficina, teniente.

Don Julio Mazorra González, jefe de sección de primera, teniente.

Don Pascual Abadía Labarta, subjefe de depósito, teniente.

Don Vicente Ortega Crespo, interventor en ruta, alférez.

Don Rafael Alijo Márquez, interventor en ruta, alférez.

Don Faustino García Fernández, interventor en ruta, alférez.

Don Antonio Sueiro Dafonte, contra-maestre, alférez.

Don José M.^a Palmero Roales, jefe de Estación, alférez.

Don José García Reyes, factor de circulación, subteniente.

Don Francisco Barcia Amores, factor de circulación, subteniente.

Don Moisés Monje Francia, maquinista, subteniente.

Don Antonio García Albarez, maquinista, subteniente.

Don Antonio Lorca Sánchez, oficial de oficina, brigada.

Don Enrique Ruiz Sánchez, oficial de oficina, brigada.

Don Juan Antonio Aldudo Portero, operador máquina de vía, brigada.

Don Prudencio López Rivas, técnico de organización primera, brigada.

Don Juan Rubio Lancho, encargado de sector, brigada.

Don Eugenio Sanz Gandul, ayudante de maquinista, sargento.

Don José Rodríguez Almagro, ayudante de maquinista, sargento.

Don Antonio Carretero León, ayudante de maquinista, sargento.

Don Gerardo Fernández Moreno, ayudante de maquinista, sargento.

Don Leoncio Eduardo García Martínez, ayudante de maquinista, sargento.

Don José Jesús Marchante Sarmiento, ayudante maquinista, sargento.

Don José Carlos Arco Reinoso, ayudante maquinista, sargento.

Don David Sanz Esteban, ayudante maquinista, sargento.

Don José Manuel Díez Calvo, ayudante maquinista, sargento.

Don Luis Manuel Panero Fuertes, ayudante maquinista, sargento.

Don Manuel Romera Lavirgen, ayudante maquinista, sargento.

Don Angel Samaniego Verdejo, ayudante maquinista, sargento.

Don Angel Torralba Mínguez, ayudante maquinista, sargento.

Don Francisco Martínez Castro, ayudante maquinista, sargento.

Don Antonio Alonso Alvarez, ayudante maquinista, sargento.

Don Juan Joaquín Gracia Bayod, jefe de equipo, sargento.

Don Antonio Córdoba García, jefe de equipo, sargento.

Don Jerónimo Manzano Moreno, jefe de equipo, sargento.

Don Jesús Miñano Cobos, jefe de equipo, sargento.

Don Juan Rafael Ruiz Hervás, jefe de equipo, sargento.

Don Ciriaco Pardillo Iglesias, jefe de equipo, sargento.

Don Antonio Sahagún Gaona, jefe de equipo, sargento.

Don Francisco Chanción Solano, factor, sargento.

Don Pablo Martínez Martínez, factor, sargento.

Don Bernardo Herreros Bajo, factor, sargento.

Don Manuel Buaventura López Ortiz, factor, sargento.

Don Angel Cifuentes Corredor, factor, sargento.

Don Cirilo Fernández Vieira, factor, sargento.

Don Ignacio Sánchez Lira, conductor de primera, sargento.

Don Justino Sanz de Frutos, oficial de comunicaciones, sargento.

Don Francisco J. Navarro Macián, capataz, sargento.

Don José Ferrí Martín, oficial de oficio, cabo primero.

Don Tomás Cortes Marco, oficial de oficio, cabo primero.

Don Felipe Marín Piñera, oficial de oficio, cabo primero.

Don Marcelino J. Algora Capellán, oficial de oficio, cabo primero.

Don Alfonso Martínez Coy, guardaguas, cabo primero.

Don Isidro Lorenzo Oller, guardaguas, cabo primero.

Don Andrés Robles Jiménez, capataz de maniobras, cabo primero.

Don Segundo Pérez Jiménez, visitador, cabo primero.

Don Emilio Contreras Sánchez, peón especializado, cabo.

Don Diego Delgado Gómez, especialista estaciones, soldado.

Don Plácido López Anegas, especialista estaciones, soldado.

Don Agustín Fernández García, especialista estaciones, soldado.

Don Esteban Traid Martín, especialista estaciones, soldado.

Don Pedro Montero Jurado, guardabarrera, soldado.

Don José Moreiras Novoa, factor encargado, brigada.

F.C. Metropolitano de Barcelona, S.A.

Don Francisco Baena López, inspector de línea y cir., teniente.

Don Alberto Carrasquer Carrasquer, inspector de línea, teniente.

Don Hipólito de San Fulgencio Villena, inspector de línea, teniente.

Don Francisco Matilla Martínez, encargado, brigada.

Don José M.^a Ruiz Barranco, oficial de primera mecánico, sargento.

Don Antonio Torres Rabaneda, oficial de primera mecánico, sargento.

Don José Alejo Ramos, oficial primero mecánico, sargento.

Don Antonio Mariño Meira, oficial de primera elect., sargento.

Don Antonio González Morote, motorista, sargento.

Don Jesús Rodríguez Piñar, jefe de estación de segunda, sargento.

Don Julián de Manuel Martínez, jefe de estación de segunda, sargento.

Don Carlos García Doménech, jefe de estación de segunda, sargento.

Don Atilano Pin Díaz, jefe de tren, cabo primero.

Don Matías Calleja González, jefe de tren, cabo primero.

Don Antonio García Muñoz, jefe de tren, cabo primero.

Don Marcelino Valls Gil, mozo de estación, soldado.

En s i d e s a

Don Emilio Gonzalo Alvarez Mdez., jefe Sec. Lab. Centr., alférez.

Don Cesáreo Fernández Fernández, jefe Sec. Lab. Centr., alférez.

Don Rafael Polledo Alvarez, conductor locomoto. primera, sargento.

Don José Fernández Fernández, conductor locomoto. primera, sargento.

Don Ricardo Suárez González, conductor locomoto. primera, sargento.

Don Gerardo Fernande Menéndez, encargado de maniobras, cabo primero.

Don Felipe Villanueva Martín, encargado de maniobras, cabo primero.

Don Emiliano Alonso Merino, conductor de locomot. segunda, cabo primero.

Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE)

Don Miguel Antel Díez Rodríguez, jefe de servicio, capitán.

Don Narciso Mier García, inspector de movimiento, teniente.

Don José Enrique Vigil Martínez, jefe de servicios vías/O., teniente.

Don José de la Hera Villanueva, jefe de negociado, alférez.

Don Eleuterio González Soriano, jefe de tren, brigada.

Don José Manuel López Cobo, ayudante, cabo.

Don José Escobedo Calva, ayudante, cabo.

Cía. Metropolitano de Madrid

Don José Velo de Castro, jefe de estación esp., brigada.

Don Joaquín Fernández Aparicio, conductor, sargento.

Don Serafín Ignacio Seijas López, conductor, sargento.

Don Jerónimo Bartolomé Larriba, subalterno de estación, soldado.

Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña

Don Mateo Zamora Hernández, delineante, brigada.

Don Gabriel Moreno Bombillar, maquinista, sargento.

Don Diego Pérez Toledo, factor autorizado, sargento.

Don Norberto Piñol Fontanet, factor autorizado, sargento.

Cía. Internacional de Coches-Camas

Don Angel Salmerón Pérez, agente vendedor, brigada.

Ferrocarriles Vascos

Don Ignacio M.^a Alvarez Allende, jefe Serv. Adq. y Cont., capitán.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Francisco Delgado-Iribarren Negro, director adjunto, coronel.

Don Francisco Torres López, jefe de división, comandante.

Don José M.^a Alonso Abellán-García, jefe de división, comandante.

Don Carlos Díaz Delgado, subjefe división primero, capitán.

Don Santiago Díaz Pérez, subjefe división primero, capitán.

Don Agustín Ribas Semso, inspec. principal of., capitán.

Don Florencio Blázquez González, inspec. principal of., capitán.

Don José Tomás Peña Lifián, ingeniero técnico tér., capitán.

Don José Manuel Carrasco Uruetia, subjefe división, capitán.

Don Apolinar Agüero Ollo, jefe de servicio, capitán.

Don Angel Villahermosa Franco, ingeniero técnico asc., teniente.

Don José Sahuquillo Molla, ingeniero técnico asc., teniente.

Don José Simón Domínguez, titulado de grado medio, de ascenso, teniente.

Don Nemesio de Lara Martos, titulado de grado medio de ascenso, teniente.

Don Diego Delgado Crespo, ingeniero técnico asc., teniente.

Don José Gascuña Ortega, jefe de oficina, teniente.

Don Antonio Polo García, jefe de oficina, teniente.

Don José Gracia Lamo, jefe de organización primera, teniente.

Don Angel Semper Castillo, jefe de organización primera, teniente.

Don Casimiro Hernández Cerón, promotor comercial, teniente.

Don Heliodoro Olalla Ascencio, promotor comercial, teniente.

Don Fulgencio Díaz García, inspector de coordin., teniente.

Don Ramón Mimbbrero Mota, interventor en ruta, alférez.

Don Jesús del Olmo Pérez, interventor en ruta, alférez.

Don Luis Pérez González, interventor en ruta, alférez.

Don Roberto García González, interventor en ruta, alférez.

Don José Romanos Romanos, jefe de negociado, alférez.

Don Miguel Soler Jimeno, jefe de negociado, alférez.

Don Evaristo Rodríguez Fernández, jefe de estación, alférez.

Don José M.^a Jiménez Navarro, jefe de estación, alférez.

Don Fernando Tellado Cortés, jefe de almacén, alférez.

Don Antonio Rodríguez López, titulado grado medio, alférez.

Don Manuel Romero García, subjefe sec. elect., alférez.

Don Bernardo Manuel Abadía Arpe, maquinista, subteniente.

Don José Belda Alcaraz, maquinista, subteniente.

Don Angel Bocos Ortiz de Salido, maquinista, subteniente.

Don Manuel Vega Castro, maquinista, subteniente.

Don Gregorio Vegas Martín, maquinista, subteniente.

Don Fidel Sainz-Rozas Peña, maquinista, subteniente.

Don Manuel Guillén Cózar, subcontramaestre, subteniente.

Don Dionisio Fernández Martínez, subcontramaestre, subteniente.

Don Salvador González López, factor de circulación, subteniente.

Don Félix Bernardo Heredero, oficial de oficina, brigada.

Don Vicente Borja Devesa, oficial de oficina, brigada.

Don Isidoro Guzmán Valero, oficial de oficina, brigada.

Don Antonio Lupiáñez Ferrón, oficial de oficina, brigada.

Don Antonio Fernández Monte, factor de circulación, subteniente.

Don José García Fraga, encargado de sector, brigada.

Don Francisco Torres Núñez, encargado de sector, brigada.

Don Jesús Vicente Zanón Blasco, audante maquinista, sargento.

Don Ángel Plaza Marzal, ayudante maquinista, sargento.

Don José Antonio Padilla González, audante maquinista, sargento.

Don Francisco Gómez Palos, ayudante maquinista, sargento.

Don Antonio Rico Gutiérrez, ayudante maquinista, sargento.

Don Francisco Palanca Lucas, ayudante maquinista, sargento.

Don Antonio Munárriz Clemente, ayudante maquinista, sargento.

Don Juan Antonio Sonera Meigarejo, ayudante maquinista, sargento.

Don Víctor Intriago Barrutia, ayudante maquinista, sargento.

Don Jesús Martínez Alcay, ayudante maquinista, sargento.

Don Miguel Llamazares Bayón, ayudante maquinista, sargento.

Don Manuel Colorado Clavo, factor comercial, sargento.

Don Jerónimo Pérez Camóns, factor, sargento.

Don Diego Caro Jiménez, factor, sargento.

Don Luis Alberto Rodríguez Puerta, factor, sargento.

Don Pedro Martín Mora, factor, sargento.

Don Mateo Pelayo Gómez, factor, sargento.

Don Juan Manuel García Villafranca, jefe de equipo, sargento.

Don José Muñoz Martínez, jefe de equipo, sargento.

Don Rafael Guerrero de la Rosa, jefe de equipo, sargento.

Don Ramón Eraso Rubert, conductor de primera, sargento.

Don Francisco Quesada de Andrés, oficial de oficio, cabo primero.

Don Francisco Javier Ramírez Miró, oficial de oficio, cabo primero.

Don Joaquín Olivar Foradada, oficial de oficio, cabo primero.

Don Juan Martínez Yamuza, oficial de oficio, cabo primero.

Don José Palomino Cano, oficial de oficio, cabo primero.

Don Ramón Rodríguez Rodríguez, oficial de oficio, cabo primero.

Don Miguel Aparicio Crespo, obrero primera, cabo primero.

Don Francisco Rodríguez Pérez, obrero primera, cabo primero.

Don Manuel Lagares Roldán, guardagujas, cabo primero.

Don Nicolás García Martínez, obrero especializado, cabo.

Don Armando Morán García, ayudante lín. electrif., cabo.

Don Ramón Juan Montollo, especialista estaciones, soldado.

Don Rafael Aparicio Val, especialista estaciones, soldado.

Don José Negrero Tundidor, especialista estaciones, soldado.

Don Loreto Caso Gutiérrez, vigilante de estación, soldado.

Don Esteban Perales Arnero, auxiliar almacén, soldado.

F.C. Metropolitano de Barcelona, S.A.

Don Joan Antonio Rodríguez Gazulla, técnico ayudante, alférez.

Don Enrique Contel Tafalla, maestro mecánico, sargento primero.

Don José Castillo Giral, oficial primera mecánico, sargento.

Don Jesús Pérez Martínez, ordenanza, soldado.

Don Jordi Bosch Torres, expendedor billeteaje, soldado.

Don Ramón Martín de Villodres Conesa, ayudante, soldado.

Cía. Internacional de Coches-Camas

Don Jorge Martínez López, jefe de agencia, alférez.

Don Tomás Gonzalves Pérez, jefe de agencia, alférez.

Empresa Nacional Siderúrgica, S.A.

Don Emilio Núñez Martínez, técnico ferroviario, alférez.

Cía. Metropolitano de Madrid

Don Alberto Ramos Rico, técnico ayudante, subteniente.

Don Pedro B. Casado San Juan, delineante primero, brigada.

Don Eugenio Laurentino Hernández Serrano, jefe de estación especial, brigada.

Don Manuel Pantoja Sánchez, jefe de equipo, sargento.

Don Francisco Santamaría Fernández, oficial primera talleres, cabo primero.

Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE)

Don Valentín López García, inspector de movim., teniente.

Don Vicente González Pérez, maquinista-motorista, brigada.

Don Manuel Salvador del Río Rey, maquinista-motorista, brigada.

Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña

Don Francisco Aldayturriaga Hermina, jefe de servicio, capitán.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Política de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Bajas

15.441

Orden 302/15.441/82

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto núm. 2289/77 («Diario Oficial» núm. 203, de fecha 7-9-77), se concede la baja al personal de dicha Escala, perteneciente a la Empresa Ferroviaria que a continuación se relaciona:

Red Nacional de F. C. Españoles

Soldado D. Santiago García Hernández, guardabarrera, baja voluntaria.

Sargento D. Martín Fernández Guadán, factor, baja voluntaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Política de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cambio de residencia

15.442

Orden 120/15.442/82

Se concede cambio de residencia a petición propia, a los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a partir de las fechas de sus pases a la situación de «Reserva Activa», continuando en dicha situación en las plazas de sus nuevas residencias y afectos para documentación y haberes a los Tercios que igualmente se expresan:

Don Francisco Pérez Quintana (15.052.192), de la plaza de Puerto Llano (Ciudad-Real), a la de Córdoba, quedando afecto al 23 Tercio (Córdoba).

Don Antonio Carmona Gómez (24.715.425), de la plaza de Herrera de la Mancha (Ciudad Real), a la de Málaga, quedando afecto al 25 Tercio (Málaga).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

15.443

Orden 120/15.443/82

Se concede cambio de residencia a petición propia, al teniente de la Guardia Civil en situación de «Reserva Activa», D. Urbano Escribano Cabeza (40.755.814), de la plaza de Barcelona a la de Castellón, continuando en la indicada situación en la plaza de su nueva residencia y afecto para documentación y haberes al Tercio Administrativo (Castellón).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Bajas

15.444

Orden 120/15.444/82

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fa-

llecido en las plazas y fechas que se indican del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Cabo primero D. Diego Arjona Gil (24.877.852), en Ayerbe (Huesca), el día 17, del 43 Tercio (Zaragoza).

Guardia primero D. Miguel Delgado Barranco (30.763.006), en Moriles (Córdoba), el día 19, del 23 Tercio (Córdoba).

Otro, D. Angel Osorio Luceño (40.725.953), en Madrid, el día 1, del Parque de Automovilismo (Madrid).

Guardia segundo D. Angel Méndez de Dios (3.374.524), en Segovia, el día 22, del 13 Tercio (Guadalajara).

Otro, D. Miguel Berrocal García (31.951.818), en Ceuta, el día 21, del 25 Tercio (Málaga).

Otro, D. Antonio Serrano Martínez (17.433.825), en Alfajarín, el día 19, del 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

15.445

Orden 120/15.445/82

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Málaga, el día 27 de septiembre último, el guardia primero de la Guardia Civil, en situación de Reserva Activa, D. Marcos Domínguez Medina (25.278.251), afecto al 25 Tercio (Málaga).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

15.446

Orden 120/15.446/82

Las Ordenes que se indican, por las que causa baja en la Guardia Civil, por los conceptos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedan ampliadas en lo que a los mismos se refiere en el sentido de que pasan a la situación de retirados a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

A petición propia

La Orden de 23 de junio de 1966 (D. O. núm. 145), por lo que se refiere al guardia segundo D. José López Montoya, de la 242 Comandancia.

Como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22)

La Orden de 26 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 269), por lo que se refiere al guardia primero D. Basilio Benítez Fernández, del 6.º Tercio.

La Orden de 31 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 3/55), por lo que se refiere al guardia segundo D. Bonifacio Gil Sanvalentín, del 22 Tercio.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

15.447

Orden 120/15.447/82

Como comprendido en la norma 31 de la Orden General número 31, de 4 de mayo de 1946, causó baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin de enero de 1947, el guardia segundo don José Méndez Alvarez, a instancia del interesado se publica la presente Orden y se le pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

15.448

Orden 120/15.448/82

Como comprendido en el apartado b) de la norma 1.ª de la Orden General número 23, de 21 de mayo de 1941, causó baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin de octubre de 1943, el guardia segundo D. Manuel Arias Vigo, a instancia del interesado se publica la presente Orden y se le pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Edades

15.449

Orden 120/15.449/82

Vista la Instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia

Civil D. José Touceda Diéguez (34.515.686), con destino en la 643 Comandancia (Orense), solicitando sea rectificada su fecha de nacimiento de 9 de diciembre de 1933, que consta en su documentación militar, por la de 9 de septiembre del mismo año, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Ingresos

15.450

Orden 120/15.450/82

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, los guardias alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 26 de agosto de 1982 (D. O. núm. 200), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE UBEDA

Por falta de aptitud física

Manuel Jesús Velando Martínez (5.171.138), paisano.

Angel Duarte Pla (25.570.648), paisano.

Fidel Franco García (10.181.571), soldado, Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

David García Travieso (9.728.404), soldado, Agrupación Mixta Encuadramiento núm. 7, Gijón.

Luis García Gigante (30.456.362), cabo, Regimiento de Artillería número 42, Córdoba.

Francisco José González Galán (16.528.676), soldado, Regimiento de Infantería La Reina núm. 2, Córdoba.

Juan Guevara Sanz (31.224.210), soldado, Comandancia Militar de Marina, Cádiz.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.—MADRID

Concurso público

Expediente 1A. C. 23/82-128

Hasta las 11 horas del día 26 de

noviembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 4 semi-remolques frigoríficos por un importe total de 20.932.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11 horas del día 30 del mismo mes, en el Salón de Actos de esta

Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9.30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de octubre de 1982.

Núm. 431

N 1—1